



Rebajada a la mitad la cifra que Orange pagará a un cliente por incluirle en un registro de morosos

[embed]http://www.youtube.com/watch?v=MI41igZvxn4[/embed]

La Audiencia Provincial de Lugo **ha rebajado de 5.000 a 2.500 euros** la indemnización que Orange deberá abonar a un antiguo cliente por incluir sus datos indebidamente en un registro de morosos y mantenerlos allí **durante casi tres años**. Estar en un registro de morosos conlleva muchos problemas desde tener que optar a financiación más cara como son los [préstamos con ASNEF](#), hasta el hecho de que algunas empresas de servicios no acepten al usuario como cliente por considerarlo un perfil demasiado arriesgado.

El perjudicado no ha acreditado que un tercero consultase sus datos en el listado de morosos

La sentencia, **de 17 de enero de 2022**, recuerda que nuestro Alto Tribunal ha ido moderando las indemnizaciones con el paso del tiempo.

Ponemos en contexto

En mayo de 2021, el Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Lugo estimó la demanda formulada por la representación del cliente contra Orange y declaró que la compañía naranja había cometido una **intromisión ilegítima en el honor** del demandante.

Así, como consecuencia de mantener los datos del usuario desde mediados de mayo de 2013 hasta inicios de marzo de 2016, la empresa de telecomunicaciones fue condenada ...